

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.7289 — Golden Agri-Resources/Cepsa Química/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 195/02)

1. El 13 de junio de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Cepsa Química SA («CEPSA CQ», España) perteneciente al grupo IPIC Group («IPIC», Abu Dhabi) y Golden Agri-Resources Ltd («GAR», Singapur), adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones de la empresa Sinarma Cepsa Pte («JV», Singapur), filial absorbida de GAR, mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- CEPSA CQ: producción y venta de materia prima para la elaboración de detergentes y para la industria del poliéster así como cumeno, fenol y acetona para la fabricación de resinas, plásticos de alta tecnología, fibras sintéticas, productos farmacéuticos y una larga lista de usos finales,
- IPIC: inversiones en el sector energético,
- GAR: producción sostenible de aceite de palma en Indonesia, comercio y refinado de aceite de palma crudo en productos con valor añadido como el aceite de cocina, la margarina y grasa alimentaria,
- JV: desarrollo, formulación, producción, comercialización, distribución y venta de alcoholes grasos a nivel global.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7289 — Golden Agri-Resources/Cepsa Química/JV, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.